1.26/[illegible]

A.P.C.E.
SIG.:
1.26/779

EL GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA Y LA GENERALIDAD

ABC 16 jun

Ya tiene Barcelona nuevo gobernador civil: D. Carlos Esplá. Cesa el Sr. Companys, y, como él mismo reconoció, con favor y provecho para la política del Gobierno. No es necesario detallar las razones, tan notorias y tan ostentadas, simultáneamente, por los anarcosindicalistas y por el señor Maciá. Con éste y con aquéllos tiene el señor Companys excesivos y añejos puntos de contacto para poder obrar frente al catalanismo extremista o contra la actuación sindical.

El Sr. Esplá es joven, inteligente y resuelto, y tiene, por las señales, cabal concepto de cómo debe desempeñarse el cargo. Ya lo ha dicho, recalcando el adverbio, y aun repitiéndolo una y otra vez ante los periodistas: "Voy a posesionarme en seguida y *plenamente*." Quiere decir, con toda claridad, que no va facturado, ni admitirá meditizaciones, ni está dispuesto a actuar subordinadamente respecto al Sr. Maciá.

Esto último es, más que importante, esencial. El Sr. Companys, acaso contra su deseo, ha dado la sensación constante de ejercer bajo los dictados de la Generalidad, más como gobernador del *Sstat catalá* que del Estado español. Y de esa sensación ha sabido aprovecharse diligente y reiteradamente el Sr. Maciá, para cuya contumacia son lluvia en cristal todas las indirectas, advertencias y rectificaciones que se pronuncian en Madrid. Ayer mismo, en su réplica a la justa y razonada observación del ministro de Trabajo, dice que las palabras del Sr. Largo Caballero lastiman la dignidad "de la primera autoridad de Cataluña". La primera autoridad de Cataluña es, en orden al área jurisdiccional, el capitán general, y en el orden representativo, el gobernador civil, que personifica la representación del Poder ejecutivo y ahora, circunstancialmente, de la plenitud de poderes.

Pero el Sr. Maciá, que sólo se avino a cambiar la denominación, sigue creyendo que Cataluña es un Estado aparte y él jefe de ese Estado. De ahí que en toda su actuación la Generalidad haya considerado el Gobierno civil de Barcelona como un pasillo para comunicarse con Madrid, y nada más. Y es preciso que se restaure el verdadero concepto real e inequívoco de la autoridad gubernativa, que, por delegación, es el Gobierno de España. Cuanta más claridad se ponga en estas relaciones, mejor; porque todo lo que sea ceder en paliativos o componendas equivale a sembrar de obstáculos o de inconvenientes el camino. Por eso nos parece sería digna y leal la conducta del Sr. Largo Caballero al apresurarse, en otra reciente ocasión y ahora, a desvanecer confusiones. Cualesquiera que sean los términos de amplitud a que las Cortes Constituyentes quieran llegar en materia de concesiones autonómicas, el Gobierno de la República tendrá que estar presente con plena dignidad y vigencia en todas las provincias, no como testigo mudo, sino como función del Poder superior. Para ello es indispensable que desde ahora se muestre esa realidad. El medio más adecuado es el que adopta el nuevo gobernador: ocupar el cargo, ejercer el cargo "plenamente".

Hay que destruir por anticipado, para no consentirlo ni con el silencio, el supuesto deprimente de que "el gobernador de España"—como dicen los separatistas—haya de ser algo así como un agente diplomático de enlace entre Estado y Estado. Si España ha de subsistir y prosperar, no puede haber más que un Estado, y no debe el Estado autorizar el uso de este nombre. Para que España pueda desarrollarse, para que el régimen se consolide en el orden y en la paz, para que las provincias avancen y progresen en un sistema de sana y fecunda autonomía, seremos los primeros en aconsejar transigencias y en compartirlas. Pero a condición de una sólida, fuerte, indestructible unidad nacional. A cuanto roce o arriesgue la unidad, nos opondremos siempre.